



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-51847330-GDEBA-DPELSPMHYFGP

VISTO el expediente EX-2023-51847330-GDEBA-DPELSPMHYFGP del Ministerio de Economía, mediante el cual se propicia implementar la política salarial del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982 y modificatoria -con exclusión del personal civil- y el personal del Servicio Penitenciario Bonaerense comprendido en el régimen del Decreto-Ley N° 9578/80 y modificatorias, con vigencia desde el 1° de marzo de 2023, 1° de mayo de 2023, 1° de julio de 2023, 1° de septiembre de 2023 y 1° de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos N° 1110/22, N° 391/23 y N° 1264/23 se determinaron las pautas salariales que rigieron durante el año 2022 para el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982 -con exclusión del personal civil- y el personal del Servicio Penitenciario Bonaerense comprendido en el régimen del Decreto-Ley N° 9578/80;

Que resulta menester en esta instancia dictar el acto que formalice la política salarial de ambas fuerzas de seguridad con vigencia desde el 1° de marzo de 2023, 1° de mayo de 2023, 1° de julio de 2023, 1° de septiembre de 2023 y 1° de noviembre de 2023;

Que la política salarial definida para el sector es conteste con los lineamientos aplicados al personal de la Administración Pública Provincial, encuadrado en la Ley N° 10.430;

Que, asimismo, la política salarial diseñada para las Policías de la Provincia y agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense para el año 2023 contempla una importante mejora en el sueldo básico de ambas fuerzas de seguridad, obteniendo este concepto mayor relevancia en el salario total, a la vez que genera una disminución en el peso relativo que tienen las sumas fijas que componen el haber de ambos regímenes;

Que dicha circunstancia persiste en las medidas definidas por esta norma y repercute, asimismo, en los haberes de los/as Cadetes de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario Bonaerense, con el objeto de que la pauta salarial para el personal escalafonado se vea reflejada también en los haberes del cuerpo de cadetes de ambas fuerzas de seguridad;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Hacienda, dependientes del Ministerio de Economía; la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Condiciones Laborales, la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica, todas dependientes de Secretaría General;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Establecer, a partir del 1º de marzo de 2023, 1º de mayo de 2023, 1º de julio de 2023, 1º de septiembre de 2023 y 1º de noviembre de 2023, los sueldos básicos para los Subescalafones: General, Comando, Profesional, Administrativo, Técnico, Servicios Generales y de Emergencias Telefónicas 911, del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982 y modificatoria -con exclusión del personal civil-, en los importes determinados en el Anexo 1 (IF-2023-51842396-GDEBA-DPELSPMHYFGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer, que el haber mensual del Personal de Cadetes del Subescalafón General comprendidos en el régimen de la Ley N° 13.982 y modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, se determinará en el equivalente a los porcentuales que se indican a continuación, aplicados sobre el sueldo básico correspondiente al grado de Oficial de Policía del Subescalafón General:

desde el 1º de marzo de 2023 será equivalente al ochenta y dos con cincuenta por ciento (82,50%);

desde el 1º de mayo de 2023 será equivalente al setenta y ocho con cincuenta por ciento (78,50%);

desde el 1º de julio de 2023 será equivalente al setenta y cinco por ciento (75%);

desde el 1º de septiembre de 2023 será equivalente al setenta y tres por ciento (73%);

desde el 1º de noviembre de 2023 será equivalente al setenta y uno con cincuenta por ciento (71,50%).

ARTÍCULO 3º. Establecer, a partir del 1º de marzo de 2023, 1º de mayo de 2023, 1º de julio de 2023, 1º de septiembre de 2023 y 1º de noviembre de 2023, los sueldos básicos para el Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense perteneciente a los Escalafones Cuerpo General, Profesional y Técnico, Administrativo, Auxiliar y para los Aspirantes de 1º y 2º año, en los importes que se determinan en el Anexo 2 (IF-2023-51842353-GDEBA-DPELSPMHYFGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer, a partir del 1º de marzo de 2023, 1º de mayo de 2023, 1º de julio de 2023, 1º de septiembre de 2023 y 1º de noviembre de 2023, la bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 5º (Anexo 3) del Decreto N° 1264/23, que fuera estipulada por los artículos 1º y 3º (Planillas Anexas I y II) del Decreto N° 2198/05, para el Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense en los importes que se determinan en el Anexo 3 (IF-2023-51842304-GDEBA-DPELSPMHYFGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Seguridad, de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MENA Juan Martin
Date: 2024.02.09 13:14:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2024.02.12 14:10:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2024.02.16 18:29:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.16 18:29:34 -03'00'

Anexo 1

Policía de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13982

Sueldos Básicos

Jerarquía		Sueldos Básicos -en Pesos-		
		A partir del 1° de marzo de 2023	A partir del 1° de mayo de 2023	A partir del 1° de julio de 2023
Valor por Jerarquía	Comisario General	\$ 292.704,20	\$ 354.939,33	\$ 445.165,08
	Comisario Mayor	\$ 261.758,71	\$ 318.053,79	\$ 397.468,82
	Comisario Inspector	\$ 235.341,63	\$ 285.955,32	\$ 358.080,02
	Comisario	\$ 211.400,52	\$ 256.865,32	\$ 319.714,30
	Subcomisario	\$ 186.277,47	\$ 226.072,26	\$ 280.451,14
	Oficial Principal	\$ 148.748,64	\$ 179.153,74	\$ 222.580,27
	Oficial Inspector	\$ 140.547,76	\$ 169.876,17	\$ 210.976,56
	Oficial Subinspector	\$ 137.258,14	\$ 166.169,20	\$ 207.246,13
	Oficial Ayudante	\$ 133.945,50	\$ 163.388,35	\$ 206.010,07
	Oficial Subayudante	\$ 132.879,50	\$ 162.380,25	\$ 204.781,38
	Mayor	\$ 188.459,13	\$ 227.615,27	\$ 288.021,16
	Capitán	\$ 171.275,19	\$ 207.429,71	\$ 261.837,42
	Teniente 1ro	\$ 140.961,02	\$ 168.874,51	\$ 211.159,21
	Teniente	\$ 137.032,54	\$ 164.799,76	\$ 208.655,35
	Subteniente	\$ 133.627,87	\$ 162.404,36	\$ 206.181,17
	Sargento	\$ 132.556,15	\$ 161.096,25	\$ 204.951,46
	Oficial Policía	\$ 130.995,04	\$ 160.088,66	\$ 203.729,09

Anexo 1 (continuación)

Policía de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13982

Sueldos Básicos

Jerarquía		Sueldos Básicos -en Pesos-	
		A partir del 1° de septiembre de 2023	A partir del 1° de noviembre de 2023
Valor por Jerarquía	Comisario General	\$ 523.711,73	\$ 591.620,56
	Comisario Mayor	\$ 467.636,50	\$ 528.350,21
	Comisario Inspector	\$ 421.338,19	\$ 476.132,14
	Comisario	\$ 376.077,16	\$ 424.741,49
	Subcomisario	\$ 329.783,42	\$ 372.232,01
	Oficial Principal	\$ 261.663,76	\$ 295.201,07
	Oficial Inspector	\$ 248.073,44	\$ 279.974,38
	Oficial Subinspector	\$ 243.807,27	\$ 275.408,58
	Oficial Ayudante	\$ 242.609,52	\$ 274.586,37
	Oficial Subayudante	\$ 241.224,36	\$ 273.146,50
	Mayor	\$ 338.947,81	\$ 383.120,29
	Capitán	\$ 308.147,23	\$ 348.332,33
	Teniente 1ro	\$ 248.231,43	\$ 280.035,07
	Teniente	\$ 245.537,06	\$ 277.511,57
	Subteniente	\$ 242.812,57	\$ 274.819,37
	Sargento	\$ 241.430,44	\$ 273.391,66
	Oficial Policía	\$ 240.096,12	\$ 272.099,10



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 1-Sueldos Básicos Policía

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.12.19 14:47:35 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.12.19 14:47:35 -03'00'

Servicio Penitenciario Bonaerense Decreto-Ley N°9578/80

Sueldos Básicos

Escala		Sueldos Básicos -en Pesos-		
		A partir del 1° de marzo de 2023	A partir del 1° de mayo de 2023	A partir del 1° de julio de 2023
Cuerpo General	Inspector General	\$ 292.704,20	\$ 354.939,33	\$ 445.165,08
	Inspector Mayor	\$ 261.758,71	\$ 318.053,79	\$ 397.468,82
	Prefecto Mayor	\$ 235.341,63	\$ 285.955,32	\$ 358.080,02
	Prefecto, Subprefecto y Suboficial Mayor	\$ 171.275,19	\$ 207.429,71	\$ 261.837,42
	Alcaide Mayor, Alcaide y Suboficial Principal	\$ 140.961,02	\$ 168.874,51	\$ 211.159,21
	Subalcaide y Adjutor	\$ 137.032,54	\$ 164.799,76	\$ 208.655,35
	Sargento Ayudante	\$ 133.627,87	\$ 162.404,36	\$ 206.181,17
	Sargento Primero y Sargento	\$ 132.556,15	\$ 161.096,25	\$ 204.951,46
	Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 130.995,04	\$ 160.088,66	\$ 203.729,09
	Cadete 2° Año	\$ 84.795,86	\$ 98.928,50	\$ 120.127,46
Cadete 1° Año	\$ 73.081,58	\$ 85.261,85	\$ 103.532,24	
Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar	Inspector General	\$ 292.704,20	\$ 354.939,33	\$ 445.165,08
	Inspector Mayor	\$ 261.758,71	\$ 318.053,79	\$ 397.468,82
	Prefecto Mayor	\$ 235.341,63	\$ 285.955,32	\$ 358.080,02
	Prefecto y Subprefecto	\$ 171.275,19	\$ 207.429,71	\$ 261.837,42
	Alcaide Mayor y Alcaide	\$ 140.961,02	\$ 168.874,51	\$ 211.159,21
	Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	\$ 137.032,54	\$ 164.799,76	\$ 208.655,35
	Suboficial Principal y Sargento Ayudante	\$ 133.627,87	\$ 162.404,36	\$ 206.181,17
	Sargento Primero y Sargento	\$ 132.556,15	\$ 161.096,25	\$ 204.951,46
	Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 130.995,04	\$ 160.088,66	\$ 203.729,09

Anexo 2 (continuación)

Servicio Penitenciario Bonaerense Decreto-Ley N°9578/80

Sueldos Básicos

Escalafón		Sueldos Básicos -en Pesos-	
		A partir del 1° de septiembre de 2023	A partir del 1° de noviembre de 2023
Cuerpo General	Inspector General	\$ 523.711,73	\$ 591.620,56
	Inspector Mayor	\$ 467.636,50	\$ 528.350,21
	Prefecto Mayor	\$ 421.338,19	\$ 476.132,14
	Prefecto, Subprefecto y Suboficial Mayor	\$ 308.147,23	\$ 348.332,33
	Alcaide Mayor, Alcaide y Suboficial Principal	\$ 248.231,43	\$ 280.035,07
	Subalcaide y Adjutor	\$ 245.537,06	\$ 277.511,57
	Sargento Ayudante	\$ 242.812,57	\$ 274.819,37
	Sargento Primero y Sargento	\$ 241.430,44	\$ 273.391,66
	Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 240.096,12	\$ 272.099,10
	Cadete 2° Año	\$ 137.793,27	\$ 153.339,17
	Cadete 1° Año	\$ 118.757,57	\$ 132.155,86
Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar	Inspector General	\$ 523.711,73	\$ 591.620,56
	Inspector Mayor	\$ 467.636,50	\$ 528.350,21
	Prefecto Mayor	\$ 421.338,19	\$ 476.132,14
	Prefecto y Subprefecto	\$ 308.147,23	\$ 348.332,33
	Alcaide Mayor y Alcaide	\$ 248.231,43	\$ 280.035,07
	Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	\$ 245.537,06	\$ 277.511,57
	Suboficial Principal y Sargento Ayudante	\$ 242.812,57	\$ 274.819,37
	Sargento Primero y Sargento	\$ 241.430,44	\$ 273.391,66
	Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 240.096,12	\$ 272.099,10



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 2-Sueldos Básicos SPB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.12.19 14:47:27 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.12.19 14:47:28 -03'00'

Anexo 3

Servicio Penitenciario Bonaerense Decreto-Ley N°9578/80

Bonificación Remunerativa No Bonificable

Escalafón		Suma fija por Escalafón y Jerarquía artículos 1° y 3° del Decreto N° 2198/05 -en Pesos-			
		A partir del 1° de marzo de 2023	A partir del 1° de mayo de 2023	A partir del 1° de julio de 2023	
Cuerpo General	Con título	Inspector General	\$ 222.638,14	\$ 232.820,91	\$ 248.095,06
		Inspector Mayor	\$ 171.495,77	\$ 181.678,54	\$ 196.952,69
		Prefecto Mayor	\$ 156.578,95	\$ 166.761,72	\$ 182.035,87
		Prefecto, Subprefecto y Suboficial Mayor	\$ 123.125,95	\$ 133.308,71	\$ 148.582,86
		Alcaide Mayor, Alcaide y Suboficial Principal	\$ 100.359,05	\$ 110.541,82	\$ 125.815,97
		Subalcaide y Adjutor	\$ 96.831,85	\$ 107.014,61	\$ 122.288,76
		Sargento Ayudante	\$ 95.314,80	\$ 105.497,57	\$ 120.771,72
		Sargento Primero y Sargento	\$ 94.341,85	\$ 104.524,62	\$ 119.798,77
	Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 92.377,60	\$ 102.560,36	\$ 117.834,51	
		Sin título	Sargento Ayudante	\$ 88.676,97	\$ 98.150,60
	Sargento Primero y Sargento		\$ 87.549,70	\$ 96.999,36	\$ 111.173,85
	Cabo Primero, Cabo y Guardia		\$ 86.915,69	\$ 96.496,39	\$ 110.867,44
Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar		Inspector General	\$ 142.810,63	\$ 144.265,31	\$ 146.447,33
		Inspector Mayor	\$ 106.172,58	\$ 107.627,26	\$ 109.809,28
		Prefecto Mayor	\$ 91.521,05	\$ 92.975,73	\$ 95.157,75
		Prefecto y Subprefecto	\$ 68.041,97	\$ 69.496,65	\$ 71.678,67
		Alcaide Mayor y Alcaide	\$ 46.103,34	\$ 47.558,02	\$ 49.740,04
		Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	\$ 44.378,78	\$ 45.833,46	\$ 48.015,48
		Suboficial Principal y Sargento Ayudante	\$ 43.357,36	\$ 44.812,04	\$ 46.994,07
		Sargento Primero y Sargento	\$ 42.665,21	\$ 44.119,89	\$ 46.301,91
		Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 41.650,24	\$ 43.104,92	\$ 45.286,94

Anexo 3 (continuación)

Servicio Penitenciario Bonaerense Decreto-Ley N°9578/80

Bonificación Remunerativa No Bonificable

Escalafón			Suma fija por Escalafón y Jerarquía artículos 1° y 3° del Decreto N° 2198/05 -en Pesos-	
			A partir del 1° de septiembre de 2023	A partir del 1° de noviembre de 2023
Cuerpo General	Con título	Inspector General	\$ 260.823,52	\$ 272.024,56
		Inspector Mayor	\$ 209.681,15	\$ 220.882,19
		Prefecto Mayor	\$ 194.764,33	\$ 205.965,37
		Prefecto, Subprefecto y Suboficial Mayor	\$ 161.311,32	\$ 172.512,37
		Alcaide Mayor, Alcaide y Suboficial Principal	\$ 138.544,43	\$ 149.745,47
		Subalcaide y Adjutor	\$ 135.017,22	\$ 146.218,27
		Sargento Ayudante	\$ 133.500,18	\$ 144.701,22
		Sargento Primero y Sargento Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 132.527,23 \$ 130.562,98	\$ 143.728,27 \$ 141.764,02
	Sin título	Sargento Ayudante	\$ 124.203,07	\$ 134.624,06
		Sargento Primero y Sargento Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 122.985,92 \$ 122.843,32	\$ 133.380,54 \$ 133.382,09
Inspector General		\$ 148.265,69	\$ 149.865,84	
Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar	Inspector Mayor	\$ 111.627,63	\$ 113.227,78	
	Prefecto Mayor	\$ 96.976,10	\$ 98.576,25	
	Prefecto y Subprefecto	\$ 73.497,03	\$ 75.097,17	
	Alcaide Mayor y Alcaide	\$ 51.558,39	\$ 53.158,54	
	Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	\$ 49.833,83	\$ 51.433,98	
	Suboficial Principal y Sargento Ayudante	\$ 48.812,42	\$ 50.412,57	
	Sargento Primero y Sargento Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 48.120,26 \$ 47.105,29	\$ 49.720,41 \$ 48.705,44	



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 3- BRNB SPB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.12.19 14:47:17 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.12.19 14:47:18 -03'00'